

DECRETO N° 033/02

VISTO

Que a los fines de hacer frente a los gastos menores del Hospital Municipal Dr. Oscar A. Luqui, resulta necesario contar con un Fondo Fijo que permita un desenvolvimiento ágil de los egresos más perentorios;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto resulta conveniente afectar una suma de dinero la cual podrá reponerse una vez utilizado un porcentaje de la misma, todo ello a cargo de la Dirección del mencionado nosocomio;
Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:FIJASE un Fondo Fijo de \$ 500.- (Pesos quinientos), para solventar gastos menores del Hospital Municipal Dr. Oscar Américo Luqui, el cual estará a cargo de la Sra. Directora del Nosocomio la Bioquímica María Teresa Castella, DNI N° 5.111.742.-

Art. 2°.-:El referido Fondo Fijo deberá reponerse una vez utilizado el 80% (ochenta por ciento) del mismo.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción y la Sra. Subsecretaria de Administración Financiera.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de abril de 2002.-

firmado:

CRA. ROSANNA OLMOS GABRIEL SUAREZ CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
SUBSEC. ADM. FINANC. SEC.GOB.Y PROD. INTENDENTE MUNICIPAL